



RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, del Consejero, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio al titular de la Dirección General de Vivienda de esta Consejería. (2009061615)

Ante la situación de vacancia en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con motivo del cese de su titular, y con el fin de mantener la necesaria continuidad en la prestación de los servicios públicos que dicho centro directivo tiene encomendados, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 36 y 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Asignar temporalmente al titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento, cuantas funciones y competencias tiene atribuidas la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Segundo. La suplencia regulada en la presente Resolución no implica alteración de la competencia ni afecta a las delegaciones de competencias vigentes, produciendo los actos del suplente los mismos efectos jurídicos que si hubieran sido dictados por el titular del órgano que, originariamente o por delegación, venía ejerciendo la competencia. Las resoluciones o actos realizados por el suplente, actuando como tal, llevarán la firma de éste precedida de la fórmula (el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio en funciones), acompañada de la fecha de la resolución que le confirió la suplencia y la del Diario Oficial de Extremadura en el que se hubiese publicado.

Tercero. La suplencia en la presente Resolución producirá efectos desde la fecha de su publicación, y se extinguirá automáticamente, sin necesidad de acto revocatorio, cuando se produzca el nombramiento del titular de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Mérida, a 2 de junio de 2009.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ